

RESOLUCIÓN N° 320-IFDC-SL/25

San Luis, 29 de septiembre de 2025

VISTO:

La NOA N° 221-IFDC/SL 2025, elevada por el alumno, **CABRERA CESAR GABRIEL**, DNI N° **31.456.346**, del Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, Registro N° 02-0002/25, solicitando la aprobación de equivalencias externas, según consta en EXPTE N° 008/25 – SECC. ALUMNOS, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno acredita espacios curriculares en la Universidad Nacional de San Luis;

Que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Resolución N° 50 PESyCD-2014, para el pedido de aprobación por equivalencia externa de espacios curriculares;

Que el Art. 13 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que las equivalencias externas se otorgaran en un máximo del 60% del correspondiente plan de estudio y no serán reconocidas las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que desde fs. 02 a fs. 37, del EXPTE antes mencionado consta toda la documentación solicitada por esta institución y presentada por el alumno;

Que desde fs. 38 a fs. 40, se encuentran los informes evaluativos presentados por los Profesores Responsables de los Espacios Curriculares en cuestión, estableciendo el resultado para la solicitud del alumno;

Que habiendo evaluado lo actuado, Rectoría considera pertinente otorgar equivalencias externas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. APROBAR la solicitud de equivalencias externas del alumno **CABRERA CESAR GABRIEL**, DNI N° **31.456.346**, perteneciente al Educación Secundaria en Ciencia Política, Registro N° 02-0002/25. –

Art.2°. Dar por aprobada la unidad curricular según se detalla a continuación:

Institución de Origen: Universidad Nacional de San Luis Lic. en Psicología NOA N° 221-IFDC-SL/25	Institución Destino: Instituto De Formación Docente Continua San Luis Prof de Educación Secundaria en Ciencia Política Resol. N° 09-ME-2022	Nota	
		Número	Letras
Filosofía Calificación: 8,00 (Ocho) Aprobado: 19/12/2018	Filosofía de la Educación	8,00	(Ocho)

RESOLUCIÓN N° 320-IFDC-SL/25

San Luis, 29 de septiembre de 2025

Art.3°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.4°. Se Otorgó equivalencia Parcial de la unidad curricular **Sociología de la Educación**, del EXPTE N° 008/25 – SECC. ALUMNOS - Disposición Académica N° 13 – Art. N° 07- IFDC-SL/04;

Art.5°. Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el segundo turno de exámenes ordinario, establecido por el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2026 (correspondiente al año académico 2025).-

Art.6°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 5°, el alumno deberá enviar al mail mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes, adjuntando la presente Resolución.-

Art.7°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Sección Títulos y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado.-

Art.8°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis